

# CONCURSO FOTOGRAFICO

## ”La Navidad en los Comercios de Briviesca”

### **BASES**

#### 1º OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del I Concurso de Fotografía “*La Navidad en los Comercios de Briviesca*”.

#### 2º PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso cualquier persona mayor de 18 años. Cada participante podrá concursar con un máximo de dos fotografías. Las fotografías deberán ser originales e inéditas, y no haber sido premiadas en ningún otro certamen o concurso anterior.

#### 3º FOTOGRAFÍAS

Las fotografías presentadas deben ser propiedad del participante.

Se permitirá correcciones mínimas con programas informáticos de fotografía sin que suponga un cambio significativo en la imagen. No se permitirán montajes fotográficos ni marcas de agua en las mismas.

El participante manifiesta y garantiza a la organización que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las fotografías presentadas.

La organización presupone que el fotógrafo tiene la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

La Organización se reserva el derecho de rechazar las fotografías cuyo contenido no se ajuste a la temática del concurso.

Las fotografías presentadas podrán ser utilizadas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca para promoción la finalidad que estime oportuno.

La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo.

#### 4º FECHA DE ADMISIÓN Y PUBLICACIÓN

El plazo de presentación de fotografías es del 20 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020.

Para participar es necesario:

- 1º Hacerse una foto en modo selfie comprando en un comercio de Briviesca.

- 2º Publicarla entre el 20/12/19 y el 6/1/2020 en Instagram, Twitter o Facebook con el hasta **#BriviEnciendeLaNavidad19**
- 3º Mencionar a @CamaraBriviesca y al comercio donde has realizado la foto.

## 5º COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO

El jurado estará compuesto por aquellas personas que determine la Cámara pudiendo contar con expertos en la materia. El fallo del jurado será inapelable y se hará público el 24/01/2020.

El jurado puede declarar desierto el premio si lo considera oportuno.

## 6º PREMIO

La autora o autor de la fotografía que resulte ganadora recibirá un premio de 100 EUR que deberá gastar en los comercios de Briviesca. El premiado deberá gastar y justificar la cuantía de 100 EUR en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de publicación del ganador. El gasto se justificará con facturas de los establecimientos. Una vez comprobada la validez de las facturas, y que la suma de sus importes asciende al menos a la cuantía del premio, se procederá al abono de los 100 EUR. Todo importe que exceda de la cuantía del premio será soportado por el ganador.

## 7. CESIÓN DE DERECHOS.

El autor premiado cede los derechos de autor de la obra premiada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca, tanto para su publicación como difusión en cualquier soporte incluida su explotación comercial y ello en contraprestación directa como beneficiario del premio concedido y estipulado en el presente concurso. Entre los derechos cedidos por el autor a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca se entenderán comprendidas las ediciones en papel y las versiones electrónicas (a saber: aquellas que incluyan todo o parte de sus contenidos digitalizados, asociados o no a elementos multimedia), pudiendo reproducir, almacenar y distribuir copias totales o parciales en cualquier formato digital y soporte electrónico en su más amplio sentido, pudiendo transmitirla a través de Internet y otras redes informáticas y de telecomunicaciones y permitiendo a terceros su descarga y/o almacenamiento permanente, así como el derecho de transformación y adaptación de las obras en cualquier modalidad audiovisual. El contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre la Cámara y el autor.

## 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Briviesca/Burgos. En todo lo no previsto en la presente convocatoria se remitirá a lo dispuesto en la normativa aplicable por razón de la materia.